



PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
 Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 19.-

“POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACION DE GASTOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”.

Pedro Juan Caballero, 17 de febrero de 2.016.-

VISTO: el capítulo XVI DE LAS POLITICAS DE RACIONALIZACION DE GASTO, de la Ley N° 5.554/16, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, dispone en su Art. 183 durante el ejercicio fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores”,

CONSIDERANDO:

Que, en el art. 183° de la Ley N° 5554/16, “que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016”, establece cuanto sigue: “...los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán desarrollar e implementar un PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles...”. - - - - -

Que, es premisa fundamental del actual Consejo de Administración, promover el uso eficiente y eficaz de los recursos con que cuenta ésta Circunscripción Judicial, para ello, se hace necesario establecer disposiciones y medidas administrativas de manera a propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del financiamiento destinado a la producción de las materias jurisdiccionales, administrativas y las oficinas de apoyo. - - - - -

Que, en atención a los antecedentes mencionados el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones, ha resuelto establecer un PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS, para la Circunscripción Judicial de Amambay, que establece las medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de los servicios elementales (agua corriente, energía eléctrica, viáticos, telefonía, suministros y combustibles, etc.), y que forma parte de la presente resolución. - - - - -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio del año 1999, la Excm. Corte Suprema de Justicia, comisionó la delegación de poder en los Miembros de los Tribunales y Administradores de todas las Circunscripciones Judiciales, trasladando a los mismos la función de Ordenadores de Gastos, a los efectos de asumir la delegación de una administración funcionalmente autónoma y reglamentaria centralizada, a través de las facultades de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia al marco legislativo de la Ley de Organización Administrativa Financiero de la Nación, sus modificaciones y reglamentaciones, etc. - - - - -

Lo establecido en el art. 1° de la Resolución del Consejo de Superintendencia N° 26 de fecha 26/02/02 que “aprueba el Manual de Organizaciones y funciones del Consejo de Administración”. - - - - -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ART. 1° APROBAR el **PLAN DE RACIONALIZACION DE GASTOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, que establece las medidas de austeridad, economicidad y discipli...///...



Abog. Jesús R. Lira Rodríguez
 Presidente del Consejo
 de Administración

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
 Secretaria
 Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez
 Miembro del Consejo
 de Administración

Dra. María Francisca Prette de
 Miembro del Consejo de
 Administración

